

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 16 de agosto 2024 se comunicó a Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

El Directorio de Viñedos Emiliana S.A., en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de agosto de 2024, aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas de la sociedad, regidas por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF, copia de la cual se acompaña a la presente como anexo.

Esta política se encontrará a disposición de los accionistas de Viñedos Emiliana S.A. y demás interesados en las oficinas sociales y en su sitio web <https://www.emiliana.cl/informacion-corporativa>.

Con fecha 14 de marzo 2024 se comunicó a Comisión para el Mercado Financiero, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad acordó, en sesión de fecha 12 de marzo de 2024, citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 24 de abril de 2024, en donde podrán asistir en forma presencial o remota.

Con fecha 25 de abril 2024 se comunicó a Comisión para el Mercado Financiero, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile lo siguiente:

En junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril 2024, se acordó entre otras materias:

Aprobación de Memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre 2023, y del informe de auditores externos correspondiente a ese año;

No distribuir dividendos, por existir pérdidas durante el ejercicio 2023;

Aprobación de la política de dividendos;

Designar a la Empresa Grant Thornton Chile Spa. Como auditores Externos para el ejercicio 2024

Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2024;

Designar el diario electrónico EL Libero para efectuar las publicaciones legales; y

- **POLITICAS DE DIVIDENDOS**

Los dividendos para pagar a los accionistas de la compañía se reconocen como un pasivo en los estados financieros consolidados en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Compañía o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

El directorio acordó proponer a los señores accionistas no repartir dividendos en esta oportunidad. Asimismo acordó proponer a los accionistas como política de dividendos distribuir al menos el 30% de la utilidad de la Sociedad, distribución que podrá hacerse con cargo a las utilidades del ejercicio o a los fondos de reserva de utilidades de ejercicios anteriores, ya sea por la junta de accionistas, mediante

dividendos definitivos, adicionales o eventuales, o por el directorio, mediante dividendos provisorios, en este último caso con cargo a las utilidades del ejercicio correspondiente, pudiendo el directorio fijar para estos efectos la cuantía de dichos dividendos y su época de pago, siempre que lo anterior no impida o dificulte el cumplimiento de las obligaciones financieras que tenga la Sociedad o que pudiera asumir en el futuro.

La política de dividendos antes referida tiene como fin el mantener a la Sociedad dentro de un nivel de deuda moderado, que le permita realizar inversiones en un futuro cercano, conforme al modelo de negocios que se ha venido ejecutando durante los últimos años. El cumplimiento de la política de dividendos a ser propuesta queda desde luego condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan, a las proyecciones de resultados que puedan realizarse de tiempo en tiempo, a la disponibilidad de fondos, y los dividendos que, a su vez, la Sociedad perciba de sus propias filiales.